

00069034

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2433

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5086

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 22 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 22 de agosto de 2019 11:19

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1305072520	CEDEÑO SOLORZANO ORLANDA EDILMA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1306962380	ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Canton: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de agosto de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3160808000	13/07/2018 11:10:28	67157		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio ELOY ALFARO, Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve punto sesenta metros, calle 325; POR ATRÁS: Nueve punto sesenta metros Sr. Alejandro Zambrano; COSTADO DERECHO: Veinticinco metros 40 cms. Avenida No. 220; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros 40 cms. Sra. Mercedes Cuero.
 Dirección del Bien: Barrio ELOY ALFARO
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio ELOY ALFARO, Parroquia ELOY ALFARO, del Canton Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000047113

00069035



20191308001P03390

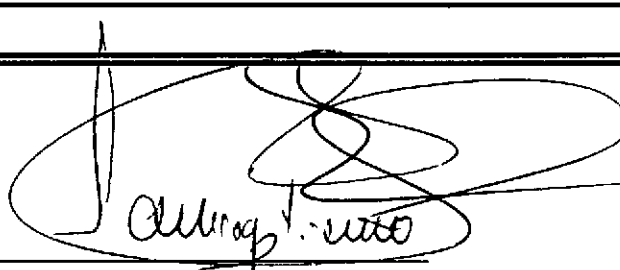


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P03390					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2019, (11:07)					
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306962350	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DEL CARMEN ALVAREZ AZUCENA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO SOLORZANO ORLANDA EDILMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305072520	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19577.81					


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00069036



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGA LA SEÑORA DAYSI MAGDALENA ALVAREZ

SOLORZANO;

A FAVOR DE LA SEÑORA ORLANDA EDILMA

CEDENO SOLORZANO.-

CUANTIA : \$ 19,577.81

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora **DAYSI MAGDALENA ALVAREZ SOLORZANO**, soltera, debidamente representada por su apoderada la señora **AZUCENA DEL CARMEN ALVAREZ**, según consta del poder que se adjunta como habilitante, quien manifiesta que conoce la supervivencia de la apoderada y que el poder se encuentra en plena vigencia, manifestado la apoderada que el Poder se

[Handwritten signature]

encuentra vigente y que conoce la supervivencia de la poderdante, quien declara ser ecuatoriana, de sesenta años, de ocupación ama de casa, domiciliada en la parroquia Eloy Alfaro, Calle Trescientos veinte y Avenida 216-217 de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0989091244, correo paozam_ec@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la señora **ORLANDA EDILMA CEDEÑO SOLORZANO** de estado civil viuda, la compareciente es ecuatoriana, de cincuenta y seis años, ocupación ama de casa, con domicilio en el cantón Naranjal, Provincia del Guayas y de transito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0986128883, correo vilma_aracely@hotmail.es, Las comparecientes están hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en

00069037

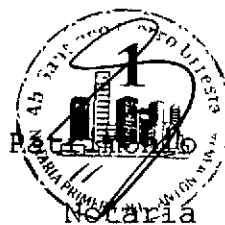


forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Compraventa, me piden que eleve a escritura pública la minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato DE COMPRAVENTA, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte la señora **DAYSI MAGDALENA ALVAREZ SOLORZANO**, soltera, debidamente representada por su apoderada la señora **AZUCENA DEL CARMEN ALVAREZ**, según consta del poder que se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior denominaremos LA

VENDEDORA, y, por otra parte, la señora **ORLANDA EDILMA CEDEÑO SOLORZANO**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos LA COMPRADORA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Declara la vendedora, que es propietaria de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio ELOY ALFARO, Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve punto sesenta metros, calle trescientos veinticinco; POR ATRÁS: Nueve puntos sesenta metros Señor Alejandro Zambrano; COSTADO DERECHO: Veinticinco metros cuarenta centímetros y Avenida Número doscientos veinte. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros cuarenta centímetros y Sra. Mercedes Cuero.- Predio que fue adquirido por la compareciente por compra al Ilustre Municipio de Manta, según consta del contrato realizado en la Notaria Tercera de Manta el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte de noviembre del dos mil. Con fecha dieciséis de julio del dos mil diecinueve, se encuentra inscrita

00069038



inscrita escritura de Extinción de Familiar // contrato celebrado en la Notaría Primera de Manta, el cuatro de julio del dos mil diecinueve.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen //

TERCERA:

COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos, la vendedora la señora **DAYSI MAGDALENA ALVAREZ**

SOLORZANO, a través de su apoderada tiene a dar en venta real perpetua enajenación el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de la compradora señora

ORLANDA EDILMA CEDEÑO SOLORZANO // quien compra

adquiere y acepta para sí, Un cuerpo de terreno ubicada en el actual Barrio Horacio // Hidrovo, Calle Trescientos Veinticinco de la Parroquia ELOY // ALFARO, del Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado

en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la

presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIECINUEVE MIL

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 81/100,

valor que la compradora entrega en este acto a la vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo , a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

/ SEXTA : DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La Compradora declara que los valores que utilizarán para la compra del bien inmueble, que adquieren por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la Compradora exime a la Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la

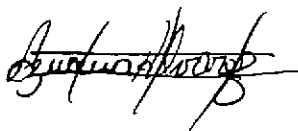
00069039



presente declaración es falsa o errónea. Asimismo, se autoriza a la Vendedora, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.-

/ **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondientes, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por El Abogado JOFRE MACIAS CABAL, matrícula número : trece guion dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro. Foro de Abogados, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por

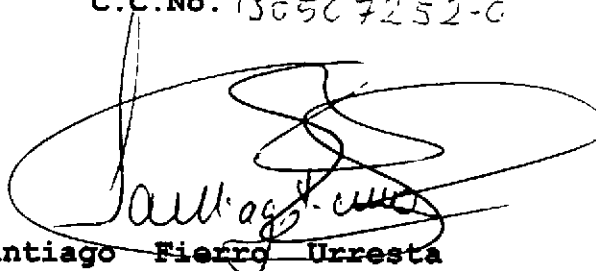
mí el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido
y firman conmigo en unidad de acto, se
incorpora al protocolo de esta Notaria la
presente escritura, de todo lo cual DOY FE. -



AZUCENA DEL CARMEN ALVAREZ
APODERADA DE LA SRA DAYSI MAGDALENA ALVAREZ SOLORZANO
C.C.No. 1303535217

Orlanda Edilma Cedeño

ORLANDA EDILMA CEDEÑO SOLORZANO
C.C.No. 130507252-0



Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

00069040

No. 254760

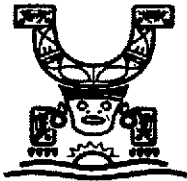
COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	IMPORTE
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-16-08-08-000	243,84	19577,81	47478	26378
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308962380	ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA	PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO HORACIO HIDROVO CALLE 325	Impuesto principal		195,78		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		58,73		
			TOTAL A PAGAR		254,51		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		254,51		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00		
1305072520	CEDEÑO SOLORZANO ORLANDA EDILMA	NA					

EMISION: 16/08/2019 08:29:31 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANTON MANTA
SECRETARIA
16/08/2019



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1407367868
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



BanEcuador
15 ABO 2019
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARRQUI

Comprobante B.F. 15/08/2019 09:48:24 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOB-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECARGACION VARIOS
CITA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CITA CORRIENTE
REFERENCIA: 979094659
Concepto de pago: 110206 DE ALCABALAS
OPCION: 103 - NUEVO TARRQUI MANABI (06.) OP-Operandoza
INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE RECIBIDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
TOTAL: 0.06
SALDO SUJETO A VERIFICACION: 1.60

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
NUEVO TARRQUI MANABI (06.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARRQUI, PARROQUIA TARRQUI, CANTON MANTA
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fact: 131-524-000001189
Fecha: 15/08/2019 09:48:47 a.m.
No. Autorización: 1308201901176818352000121315240000011892019094811
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARRQUI PARROQUIA TARRQUI CANTON MANTA
Descripcion Recado Total
Subtotal USD 0.54
I.V.A 0.06
TOTAL USD 0.60
**** GRACIAS SU VISITA ****
Sin Dato Credito Trfudario



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000037272

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: ALVAREZ SOLORZANO DAYSI M. S/INSC.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO HORACIO HIDROVO CALLE 325
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 648071
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 29/07/2019 09:33:05



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 27 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00001068****Fecha:** Jueves, 15 de Agosto de 2019

(3)

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA- CC. 1306962380 ubicada en PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO HORACIO HIDROVO CALLE 325 BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1 PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 19,577.81 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES 81/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA/NO GENERA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE HACE MAS DE 20 AÑOS.

P. And. [Firma]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por Jose Ronald



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V16&14UMAS9G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-15 08.30 17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130349

4



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, jueves 15 agosto 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
3-16-08-08-000	PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO HORACIO HIDROVO CALLE 325	100,00%

[Firma manuscrita]
TESORERÍA
15 AGO 2019





Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19016667, certifico hasta el día de hoy 22/07/2019 16:08:36, la Ficha Registral Número 67157.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura viernes, 13 de julio de 2018 Parroquia ELOY ALFARO

Información Municipal
Dirección del Bien Barrio ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio ELOY ALFARO, Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Nueve punto sesenta metros, calle 325. POR ATRÁS: Nueve punto sesenta metros Sr. Alejandro Zambrano. COSTADO DERECHO: Veinticinco metros 40 cts. Avenida No. 220. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros 40 cts. Sra. Mercedes Cuero.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. //

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	3195	20/nov /2000/	19 708	19 717
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	58	16/jul /2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 20 de noviembre de 2000 Número de Inscripción: 3195 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6213 Folio Inicial 19 708
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 19 717
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de abril de 1998

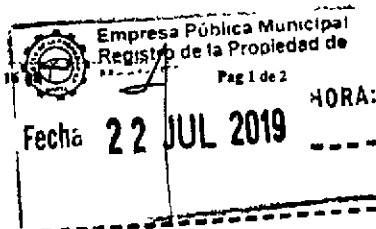
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio ELOY ALFARO, Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta. Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los menores de edad, al comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio ACTUALMENTE EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2019.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306962380	ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA	SOLTERA	MANTA	
VENDEDOR	800000000011397	LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA		MANTA	



Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

Inscrito el : martes, 16 de julio de 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR La Sra. Daysi Magdalena Alvarez Solorzano, debidamente representada por su Apoderada la Sra. Azucena del Carmen Alvarez. Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicada en el Barrio ELOY ALFARO, Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1306962380	ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA	SOLTERA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las . 16:08:36 del lunes, 22 de julio de 2019

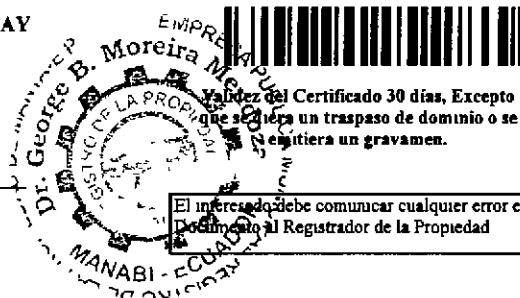
A petición de: SORNOZA SOLORZANO HUGO
GENERELDO

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se pida un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

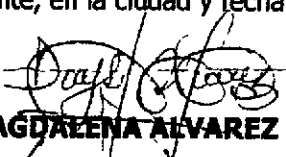
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

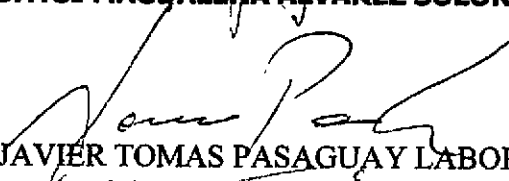
PODER GENERAL N° 75 / 2015

Tomo 1 . Página 75

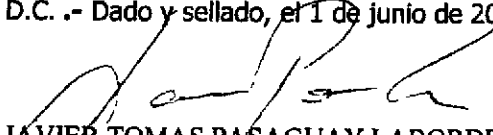
En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 1 de junio de 2015, ante mí, JAVIER TOMAS PASAGUAY LABORDE, **SEGUNDO SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **DAYSI MAGDALENA ALVAREZ SOLORZANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltera**, identificada con cédula de ciudadanía número **1306962380**, domiciliada en **257 MEADOWS LANE NE, LEESBURG, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **AZUCENA DEL CARMEN ALVAREZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, identificada con cédula de ciudadanía número **1303598211**, domiciliada en **LA CIUDAD DE MANTA, REPUBLICA DEL ECUADOR**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades

judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


DAYSÍ MAGDALENA ALVAREZ SOLORZANO


JAVIER TOMAS PASAGUAY LABORDE
SEGUNDO SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 1 de junio de 2015


JAVIER TOMAS PASAGUAY LABORDE
SEGUNDO SECRETARIO

Arancel Consular: 6.1
Valor: 30.00



00069044

00069044



A4998852



SAPORTE

P

ECU A4998852

1306962380

ALVAREZ SOLORZANO

DAYSÍ MAGDALENA

10 ABR/APR 1970

SANTA ANA, ECU

22 SEPT/SEP 2014

22 SEPT/SEP 2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR



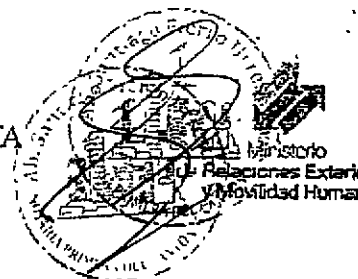
[Handwritten signature]



P<ECUALVAREZ<SOLORZANO<<DAYSÍ<MAGDALENA<<<<<
A4998852<7ECU7004100F20092251306962380<<<<20



COORDINACION ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -0098 /2019

En la ciudad de Manta el día hoy 25 de junio del 2019, quien suscribe MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2019-1022-M, de fecha 13 de marzo de 2019, por parte de la Abogada MARIA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUWASHINGTON-2019-0308-M, recibido el 24 de junio de 2019 de parte del Consulado del Ecuador en Washington D.C., Estados Unidos PODER GENERAL N° 75 / 2015, otorgado el 1 de junio de 2015, por la señora **DAYSÍ MAGDALENA ALVAREZ SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1306962380 a favor de la señora **AZUCENA DEL CARMEN ALVAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1303598211 no consta marginación de revocatoria, por lo tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular:

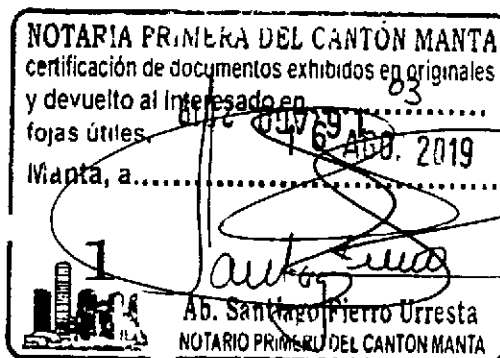
MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRIA
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

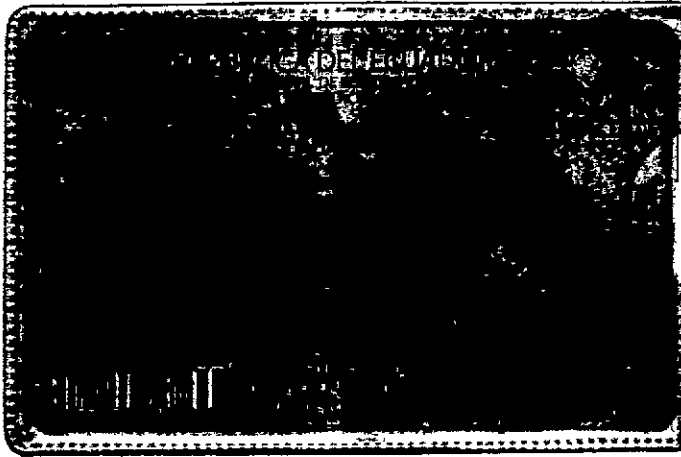
Y1471706



a Municipi
opiedad

019

00069045



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 030 CERTIFICADO No. 1303690211 CEDULA No.

ALVAREZ AZUCENA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA ELOY ALFARO
ZONA 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENCIAL DE LA F. N.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 16 AGO 2019

1
[Signature]
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303598211

Nombres del ciudadano: ALVAREZ AZUCENA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA LOOR NESTOR PAQUITO

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: ALVAREZ PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-251-69364



194-251-69364

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Orlanda Cedeño

Número único de identificación: 1305072520

Nombres del ciudadano: CEDEÑO SOLORZANO ORLANDA EDILMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PINOARGOTE SALTOS SIXTO IGNACIO

Nombres del padre: CEDEÑO CEDEÑO LUIS ANTONIO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO ROSA ELBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-251-69394



191-251-69394

[Firma electrónica]

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

5

N° 00163075

N° ELECTRÓNICO : 69015

Fecha: Lunes, 12 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-16-08-08-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO HORACIO HIDROVO CALLE 325

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 243 84 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306962380	ALVAREZ SOLORIZANO DAYSI MAGDALENA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,342 68

CONSTRUCCIÓN: 8,235 13

AVALÚO TOTAL: 19,577.81

SON: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

195.75
52.43
143.32
250.51
195.75Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V16513P6DZII

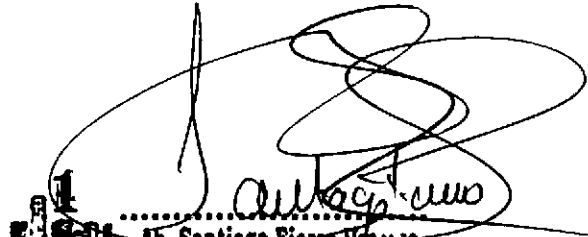
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-12 08:46 43



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **20191308001P03390.- EL**
NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urteza
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00069048

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2433

Número de Repertorio:

5086

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Veinte y dos de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2433 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305072520	CEDENO SOLORZANO ORLANDA EDILMA	COMPRADOR
1306962380	ALVAREZ SOLORZANO DAYSI MAGDALENA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3160808000	67157	COMPRAVENTA

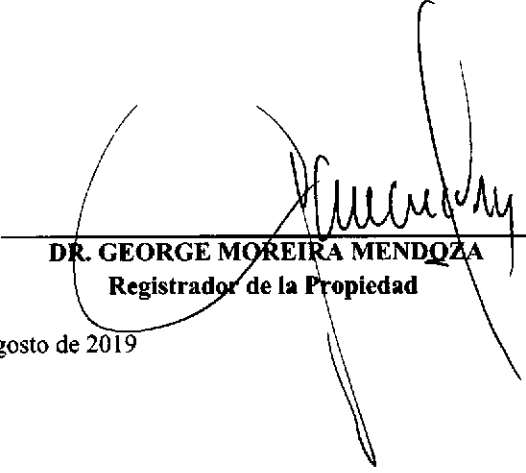
Observaciones:

Libro . COMPRA VENTA

Acto . COMPRAVENTA

Fecha . 22-ago /2019

Usuario marcelo_zamoral


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 22 de agosto de 2019